


Fundación
Parque La Libertad



POLITICA DE COMPRAS VERDES

DIRIGIDO A:

Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

1. INTRODUCCIÓN

Dada las tendencias globales y nacionales para minimizar impactos negativos derivados de diversas actividades y sobre la necesidad de adaptación a los efectos sobre el medio ambiente por el cambio climático, además de las normativas actualmente vigentes en materia ambiental en el país, se ha propuesto implementar de manera programada un sistema de compras verdes como parte de una estrategia de innovación y sostenibilidad para el Parque La Libertad.

2. DEFINICIÓN DE LA POLITICA PARA COMPRAS VERDES

Estrategia de contratación y adquisición de productos y servicios considerando criterios ambientales en el proceso de selección, a fin de reducir los impactos ambientales negativos derivados del desarrollo de las actividades y servicios, así como de los procesos de construcción de infraestructura en el Parque La Libertad.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA


Regular e innovar los procedimientos de compras y adquisición de productos y servicios que realiza la Fundación Parque La Libertad, aplicando altos estándares de responsabilidad ambiental.

4. ALCANCE:

Esta política es aplicable a todos los colaboradores, asociaciones colaboradoras de los distintos programas, proveedores de productos o servicios, y terceros que utilicen las instalaciones del Parque.

5. DEFINICIONES:

- Colaboradores: Toda persona física que labora para la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.
- Asociaciones: Grupo de personas organizadas para el apoyo de programas específicos en el Parque y consecución de fondos para el desarrollo de las mismas.
- Proveedor: Persona física o jurídica que abastece al Parque con productos o servicios necesarios para el desarrollo de una actividad.

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

- Terceros: Cualquier persona física o jurídica que no sea colaborador y que utilice las instalaciones del Parque para el desarrollo de una actividad.
- Parque: Instalaciones del Parque Metropolitano La Libertad
- Compra verde: Adquisición y/o contratación de productos y/o servicios que cumplen con criterios de desempeño y responsabilidad ambiental en toda la cadena de valor y que están relacionados al origen, fabricación, distribución, uso y disposición final de los insumos ofrecidos y/o utilizados.
- Producto o servicio verde: Refiere a cualquier producto o servicio que se desarrolla, utiliza o rinde satisfactoriamente y tiene un mejor desempeño ambiental (o mejor inclusive), a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Criterio de desempeño y responsabilidad ambiental: Son aquellos aspectos ambientales que deberán verificarse sobre el producto o servicio a adquirir para el desarrollo de una actividad en el Parque. Aplicará inclusive para terceros que hagan uso de las instalaciones. Son definidos en el Anexo I.

6. RESPONSABLES:


- Jefe Administrativo
- Departamento de Proveeduría
- Todos los ejes

7. ACTORES INVOLUCRADOS:

Colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque.

8. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA COMPRAS VERDES

- 8.1. Primera Fase – Plan Piloto: 12 meses a partir de la aprobación por parte de la Junta Administrativa. Incluirá los rubros de limpieza, y alimentación.
- 8.2. Segunda Fase: Mes 13 al 24. Aplicará en ésta la revisión y evaluación de los resultados de la implementación obtenidos en la primera fase y se incorporarán nuevos rubros de productos y servicios que se consideren necesarios.
- 8.3. Tercera Fase: A partir del mes 25 se procederá a la actualización y ampliación de la Política.

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

9. TIPOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE APLICARÁN COMO COMPRA VERDE EN UNA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

9.1. Tipos de Productos:

- Limpieza: Incluye los rubros para pisos, servicios sanitarios y cocina, vidrios, paredes, etc

9.2. Tipos de Servicios:

- Alimentación: Aplicará sobre los materiales de fabricación de los utensilios de cocina a emplear, y la gestión responsable de los residuos generados del servicio.

10. CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE APLICAN COMO COMPRA VERDE EN LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA


Los criterios de desempeño y responsabilidad son aquellos aspectos ambientales que deberán verificarse sobre el producto o servicio a adquirir directamente por parte de la Fundación y los terceros que vayan a utilizar las instalaciones del Parque para el desarrollo de una actividad. Los mismos están definidos en la *Guía de Implementación de Compras Verdes*.

En dicha guía se especificarán los procedimientos para la presentación, evaluación y selección de ofertas que aplican bajo los estándares de esta Política.

11. Procedimiento para la implementación de la política de compras verdes, previo a su entrada en vigencia:

A partir del momento de entrada en vigencia de la política de compras verdes – etapa 1, todos los artículos y suministros de limpieza deben ser adquiridos bajo las normas que la política establece. En función de lo anterior se enlistan los pasos a seguir para cumplir a cabalidad con dicha disposición.


- Se debe realizar con al menos seis meses de anticipación, una comunicación formal a los proveedores sobre la entrada en vigencia de la política y sus implicaciones.
- En el quinto mes previo a la entrada en vigencia de la Política se realizará una capacitación a todos los proveedores actualmente registrados en la Fundación, y se hará una convocatoria pública para aquellos que potencialmente puedan suplir los

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

productos y servicios involucrados en ésta. En la capacitación se les dará a conocer la oportunidad de tomar las medidas y las adaptaciones necesarias para ser elegibles como proveedores de la Fundación, cuando estos no cumplan con al menos el 80% de los criterios definidos en la *Guía de Implementación de Compras Verdes*.

- En la capacitación a proveedores se deberá tomar en cuenta elementos como:
 - Verificación mediante CheckList de los cumplimientos de criterios de desempeño y responsabilidad ambiental de los productos y suministros a ofrecer.
 - Forma de presentación de ofertas
 - Tiempos de implementación y vigencia de ofertas
 - Criterios de elegibilidad de proveedores
- De forma paralela con la capacitación a proveedores se deberá realizar una capacitación a todos los colaboradores del Parque, con obligatoriedad a los gestores y coordinadores de programas.
 - En la capacitación al personal se deben tomar en cuenta elementos como:
 - Forma de presentación de solicitudes de orden compra
 - Costos involucrados
 - Tiempos de implementación/compra
 - Criterios de desempeño y responsabilidad ambiental que aplicarán en la solicitud de compra
- Debe considerarse en la aplicación de esta Política la libre competencia, por lo que se podrán buscar y registrar nuevos proveedores de productos y suministros de limpieza, si los actuales no cumplen con los criterios ambientales definidos en ésta.
- Tres meses previo a la entrada en vigencia de esta Política todos los proveedores inscritos en la Fundación deberán presentar los siguientes documentos:
 - Lista de productos de limpieza certificados por el Ministerio de Salud como productos ambientalmente responsables.
 - Memoria descriptiva de los productos o suministros, acorde a lo indicado en la *Guía de Implementación de Compras Verdes*.
 - Plan de gestión ambiental o evidencia sobre el proceso responsable de producción y manejo de residuos en la empresa, cuando aplique.
 - Certificaciones ambientales, si aplican.

A partir de la entrada en vigencia de la Política todo proveedor nuevo que solicite inscribirse en el sistema de la Fundación deberá presentar adicionalmente los documentos anteriormente enlistados.

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

- Un mes antes de la entrada en vigencia de la Política, todos los colaboradores misceláneos de la Fundación deberán recibir una capacitación sobre el uso adecuado de los productos de limpieza que en ésta aplican, para así asegurar su utilización responsable sobre el ambiente y salud personal. Dicha capacitación deberá ser en primera instancia desarrollada por los responsables de la implementación y una vez definidos el o los proveedores deberá ser desarrollada en conjunto con estos y en específico sobre el producto involucrado.
- Durante la primera etapa, los responsables de la Política realizarán una evaluación indagatoria cada tres meses incluyendo aspectos como rendimientos, desempeño y el uso adecuado de los productos y proveedor(es).

12. Proceso interno de solicitud y ejecución de compra(s) o contrato(s) de productos y suministros de limpieza.


12.1 Solicitud y ejecución de compra directa por parte de la Fundación

Toda compra de productos y suministros de limpieza es ejecutado por el Departamento de Proveduría. Solo en casos debidamente autorizados por ese Depto. o la Gerencia Administrativa – Financiera, los colaboradores podrán realizar compras directas dentro del modo de “Caja chica”, siempre y cuando algunos de estos productos no se encuentre disponible en bodega y se califique su adquisición como de “urgencia”.

Para proceder con este tipo de compras, el colaborador deberá regirse y asegurar que el producto cumpla con los criterios ambientales señalados en la *Guía de Implementación de Compras Verdes*, ya que no se autorizará el reembolso del gasto si el colaborador no cumplió con estos.

12.2 Solicitud y ejecución de compra y/o adjudicación de contratos por parte de la Fundación

La Fundación deberá incluir en la solicitud de compra y/o de presentación de ofertas para la adquisición de productos o servicios los criterios ambientales señalados en la *Guía de Implementación de Compras Verdes*, mediante un formulario tipo “Checklist” que servirá de base para la evaluación de la oferta y su adjudicación, si corresponde.


	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

12.3 Contenido que se debe incluir en la elaboración de la solicitud o cartel/licitación para la compra o adjudicación de productos y/o suministros de limpieza en la Fase 1 de implementación de la Política.

La evaluación de las ofertas y la documentación presentada, deberá realizarse acorde al formato que se exigirá en el cartel en específico y en los tiempos definidos en el mismo.

Siempre que el cartel refiera a la adquisición de productos y suministros de limpieza deberá solicitarse a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de los productos, detallando los precios finales y de vigencia por al menos un año a partir de la adjudicación.
La memoria descriptiva de los productos deberá contener:
 - Ficha técnica del o los productos: etiqueta de los envases indicando el nombre comercial, ingredientes activos y/o compuestos peligrosos si los contiene, instrucciones de uso, de dosificación y almacenamiento, permisos del Ministerio de Salud, fecha de elaboración y caducidad, si aplica.
- Memoria descriptiva de la gestión de residuos:
 - Certificaciones de gestión responsable en la generación de los productos y manejo de los residuos
 - Certificaciones ambientales del personal de la empresa, si aplica
 - O resumen ejecutivo del programa de gestión de residuos empresarial, firmado por el Representante Legal o Gerencia General
 - Plan de recolección de envases y/o residuos de los productos adquiridos, o plan de relleno de envases reutilizables.
- Certificaciones ambientales:
 - Que avalen el desempeño ambiental del producto
 - De responsabilidad ambiental de la empresa
- Propuesta de capacitación al cliente
 - Plan de formación o capacitación
 - Cronograma de ejecución deberá aplicarse en las dos primeras semanas desde la adjudicación del contrato
- CheckList de la guía de implementación de compras verdes

	POLITICA PARA COMPRAS VERDES	
	Versión 1 / Octubre 2016	
	Dirigido a: Todos los colaboradores, asociaciones, proveedores y terceros que lleven a cabo actividades en las instalaciones del Parque La Libertad.	
	Elaborada por: S.R.J; L.N.G; R.M.	Aprobado por: JD

No se aceptarán productos y suministros que no hayan sido especificados en la oferta. En caso de requerir cambios en estos, la empresa deberá solicitarlo por escrito y presentar toda la documentación del producto solicitada para la adjudicación del contrato.

Queda prohibido incluir en el título y especificaciones de la solicitud o cartel/licitación marcas o certificaciones específicas, ya que debe darse oportunidad a la libre competencia.

13. Aprobación y entrada en vigencia

Se dará por aprobada la presente Política, mediante Sesión de Junta Administrativa.

Su entrada en vigencia se pretende a partir del 01 de julio del 2017. Prorrogable según se estime necesario.

-----FIN DE POLITICA-----